

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 066-2017-FEP-SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 066-2017-FEP-SEFIN

SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de febrero de 2018

Oficio N° Presidencia 0415/TSC/2018

Licenciada

Rocío Izabel Tábora Morales

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 066-2017-FEP-SEFIN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	11
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	11

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	14
---------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo a la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía, creada mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), se le han actualizado sus competencias, siendo estas lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, lo relativo al crédito y la deuda pública, el manejo de tesorería y la pagaduría, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República a través de la Coordinación General de Gobierno.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Estructura Programática

Para el ejercicio fiscal 2016, la Secretaría de Finanzas, presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a cuatro (4) objetivos. A continuación el detalle:

1. Mejorar la supervisión, el control y el análisis de la ejecución financiera de los fondos públicos para que las autoridades realicen los ajustes oportunos.
2. Mejorar el control de franquicias aduaneras y las exoneraciones fiscales, para aumentar la disponibilidad de recursos del Estado.
3. Mantener la sostenibilidad del endeudamiento público, para conservar la credibilidad de los mercados financieros.
4. Mejorar el sistema nacional de inversión pública, logrando la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia en la inversión pública.

La estructura programática del Plan Operativo Anual (POA), consta de once (11) programas, cada uno compuesto de objetivos estratégicos y operativos, y estos a su vez contemplan los resultados de gestión. El costo del POA, ascendió a 1,162.8 millones de Lempiras, el cual comprendió diecisiete (17) resultados de gestión, que tuvieron un avance físico global del 88.85%, por su parte la ejecución financiera ascendió a 76.19%.

Existe una vinculación, entre su marco legal y el Plan Operativo Anual, al buscar mejorar la administración financiera del sector público en sus aspectos de crédito, deuda pública, inversión pública y controles fiscales.

Los resultados físicos y financieros se detallan en el siguiente cuadro, se hace la salvedad que las metas que no tienen porcentaje de ejecución financiera, es porque dentro de su planificación no se efectuó asignación presupuestaria.

Ejecución Físico - Financiera de Plan Operativo 2016			
SECRETARIA DE FINANZAS			
PROGRAMA	DESCRIPCION DE METAS	% DE EJECUCION FISICA	% DE EJECUCION FINANCIERA
Administración Presupuestaria	1. Proyecto de ingresos y egresos de la república y de las instituciones descentralizadas presentada al congreso nacional para su aprobación	200%	77.01%
	2. Evaluación trimestral de la ejecución física y financiera presupuestaria de ingresos y gastos del sector público presentado a entes contralores.	50%	-
Contabilidad Gubernamental	3. Informes de rendición de cuentas sobre la hacienda pública entregado a las autoridades superiores, entes contralores y sociedad	100%	96.73%
Custodia y Manejo de Fondos Públicos	4. Pagos a proveedores y empleados públicos realizados	105.30%	86.32%
Administración de la Deuda Pública	5. SIGADE operando para administración de las operaciones de endeudamiento público.	83.33%	-
	6. Convenios y contratos de financiamiento externo firmados	100%	-
	7. Informes de monitoreo de la Deuda Externa Elaborados	75%	76.05%
	8. Programación y pago de servicio de la deuda	44%	-
Programa de Inversión Pública	9. Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPH) operando.	71.88%	75.03%
Administración de Programas con Fondos Externos	10. Ejecución Financiera que respalda los compromisos adquiridos en la gestión realizada	54.49%	93.75%
Análisis y Evaluación de Instituciones Descentralizadas	11. Evaluaciones de la gestión institucional del sector público descentralizado realizados	76.59%	76.47%
Modernización y Reforma Institucional	12. Aplicaciones informáticas entregadas a los entes rectores del sector público	81.82%	38.58%
	13. Servicios de informáticas entregados a los usuarios de las instituciones del sector público	90%	-
Control de Franquicias Aduaneras	14. Certificados de registros de proveedores y contratistas del Estado emitidos a personas naturales, jurídicas para diversos programas de desarrollo social.	83.59%	81.37%
	15. Certificaciones de exoneraciones de tributos internos otorgados a personas naturales y jurídicas para generar inversión y empleo	105.77%	-
Superintendencia de Sociedades Mercantiles	16. Personas naturales y jurídicas registradas, vigiladas y controladas	100%	75.81%
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras	17. Millones de Lempiras recaudados por renta aduanera	-	56.09%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN		88.85%	76.19%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN

Las Notas Explicativas, a la ejecución financiera del plan operativo en la mayoría de los programas, estuvieron relacionadas a los gastos de personal y que no se erogaron por las siguientes razones:

- Personal con licencias sin goce de sueldo.
- Creación de plazas que aún no habían sido ocupadas.
- Congelación de plazas.

En la ejecución física, solo se obtuvo información de algunas unidades ejecutoras, pues, la mayoría de las metas están relacionadas a la emisión de documentos y reportes. No obstante, se considera que el programa “Administración de Programas con Fondos Externos” tiene mayor relevancia debido a que es mediante éste que se da seguimiento a los proyectos ejecutados por varias instituciones del Gobierno. Proyectos que son descritos en el Plan de Inversión dentro del componente de la información presupuestaria.

Vinculación Plan Operativo / Plan Estratégico.

En el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, la Secretaría de Finanzas, forma parte del Sector de Conducción y Regulación Económica, el cual tiene como objetivo del subsector recuperar el equilibrio de los principales indicadores macroeconómicos del país, y al mismo tiempo, promover la libre competencia de mercados y la protección a los consumidores, lo cual dará como resultados planificados, indicadores macroeconómicos estabilizados, particularmente en la finanzas públicas y empresas públicas financieramente sanas y con mejores servicios a usuarios. Dentro del Plan de Nación y Visión País, se vincula con el objetivo No. 2, “Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad”

En el año 2016 la SEFIN contribuyó a dicha meta mediante los siguientes resultados de gestión:

1. Se efectuó la publicación del documento de estrategia de la deuda pública a mediano plazo.
2. Se suscribieron convenios y contratos de financiamiento externo con un valor de 236.6 millones de dólares, recursos que fueron destinados para los sectores de infraestructura, programas sociales, modernización del Estado y educación.
3. Se mejoraron los controles de proyectos de inversión pública en un 30%, a través del Sistema Nacional de Inversión Pública.
4. Publicación en forma oportuna de los informes presupuestarios en la página web, con el propósito de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.
5. Se redujo la emisión de franquicias aduaneras en un 10.8% aprobándose el 77.3% de las franquicias aduaneras tramitadas.
6. Se aprobó el 74.3% de las exoneraciones tramitadas a beneficiarios de personas naturales y jurídicas, lo que incrementó nuevos beneficiarios de empresas de energía renovable, y proyectos carreteros. Durante el año 2016 se inscribieron en el registro de exonerados 1,690 beneficiarios que corresponden a varios sectores.

En lo que respecta a los indicadores macroeconómicos, conforme a Memorandum No UPEG129/2017, establecen que la SEFIN, se vincula con el Resultado Global No. 10, el cual establece que el déficit fiscal de la Administración Central disminuye progresivamente hasta un

2.7% del PIB, tendencia que se ha estado obteniendo a través de los últimos 4 años según se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Déficit de la Administración Central como porcentaje del PIB
2013	-7.9
2014	-4.4
2015	-3
2016	-2.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Presupuesto aprobado, modificado y ejecutado.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2016, fue por 2,161.5 millones de Lempiras, posteriormente tuvo una ampliación presupuestaria, por un monto de 17,873.9 millones de Lempiras, resultando un presupuesto definitivo de 20,035.4 millones de Lempiras. Al cierre del año 2016 la ejecución ascendió a, 18,798.7 millones de Lempiras, es decir una ejecución del 93.83%.

Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto 2016					
SECRETARIA DE FINANZAS					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	386,680,783.00	986,890,246.00	584,061,314.90	3.11%	59.18%
Servicios No Personales	511,726,184.00	635,317,831.00	462,412,815.87	2.46%	72.78%
Materiales y Suministros	18,086,289.00	32,553,394.00	10,872,680.42	0.06%	33.40%
Bienes Capitalizables	209,504,233.00	437,090,270.00	368,295,966.20	1.96%	84.26%
Transferencias	869,850,875.00	1,257,869,277.00	823,101,891.29	4.38%	65.44%
Activos Financieros	165,695,000.00	16,685,692,000.00	16,550,000,000.00	88.04%	99.19%
TOTALES	2,161,543,364.00	20,035,413,018.00	18,798,744,668.68	100.00%	93.83%

Fuente: Elaboración propia con datos de SEFIN

Análisis Vertical.

La ejecución del presupuesto de gastos se concentró básicamente en el grupo de Activos Financieros con el 88.04%, dentro de estos activos destacan el objeto de gasto de préstamos a largo plazo a empresas pública no financieras por un monto de 16,520.0 millones de Lempiras, este valor fue el que dio como resultado la mayor modificación presupuestaria. El segundo grupo con mayor representatividad en términos presupuestarios, fue el de transferencias con un monto de 823.1 millones de Lempiras, la mayor concentración de transferencias fue por concepto de

subsidios a empresas financieras y transferencia de capital a gobiernos locales con montos de 240.7 y 306.4 millones de Lempiras respectivamente.

Análisis Horizontal.

Al observar las ejecuciones por grupo del gasto, podemos observar que los grupos con bajas ejecuciones, fueron:

- *Materiales y Suministros*; los objetos del gasto con baja ejecución fueron: otros materiales y suministros, productos químicos, farmacéuticos, combustible y lubricantes, entre estos objetos se dejaron de ejecutar 14.1 millones de Lempiras.
- *Servicios personales*; el objeto del gasto que tuvo una baja ejecución fue el de personal permanente, en donde no se erogaron 256.5 millones de Lempiras.
- *Transferencias*; en el objeto del gasto de transferencias y donaciones de capital del sector público, quedó un crédito disponible de 247.2 millones de Lempiras.

EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL			
SECRETARIA DE FINANZAS			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	19,033,520,554.00	18,124,083,272.57	96.41%
Gasto de Capital	1,001,892,464.00	674,661,396.11	3.59%
TOTAL	20,035,413,018.00	18,798,744,668.68	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de SEFIN			

Dentro del total de gastos corrientes, destacan los activos financieros, que representan el 91.31% de total de los gastos, por su parte, los gastos de capital, estuvieron compuestos por los bienes capitalizables y transferencias de capital al sector público, con montos de 368.3 y 306.4 millones de Lempiras respectivamente.

PLAN DE INVERSION.

La SEFIN, a través de la Unidad Administradora de Proyectos, y que se encuentra dentro del Programa 20 “Administración de Programas de Fondo Externo”, presentó el listado de proyectos que fueron financiados por medio de cinco (5) fuentes de financiamiento. Conforme al Reporte de Logros alcanzados de Proyectos UAP/SEFIN, se cuenta con una cartera vigente de doce (12) proyectos de los cuales cuatro (4) estaban en su etapa de cierre.

El presupuesto vigente, para la ejecución de dichos proyectos, fue por un monto de 595.2 millones de Lempiras, ejecutándose al final del año en un 93.92%, es decir 559.0 millones de Lempiras. La ejecución financiera se muestra a continuación:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS				
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS				
FUENTE	PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
Préstamo	Proyecto de Modernización de Agua y Saneamiento	5,995,569.00	4,925,728.76	82.16%
	Proyecto de Competitividad Rural	67,256,149.00	59,974,798.23	89.17%
	Nuevo Financiamiento de Proyecto de Modernización de Agua Potable y Saneamiento	161,851,539.00	152,288,890.36	94.09%
	Programa Multisectorial de Emergencia Fortalecimiento Fiscal y Municipal	141,307,607.00	140,150,224.47	99.18%
	Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal	53,767,871.00	48,487,425.46	90.18%
	Proyecto de Modernización de la Aduana Puerto Cortés	88,375,936.00	85,248,965.05	96.46%
Fondos Nacionales	Proyecto de Modernización de Agua y Saneamiento	5,140,204.00	3,480,364.32	67.71%
	Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal	15,426,750.00	14,534,262.34	94.21%
	Proyecto de Competitividad Rural	6,404,879.00	5,690,091.67	88.84%
	Proyecto de Construcción de Eco Fogones	2,101,764.00	2,091,008.80	99.49%
Fondos Donaciones	Proyecto de Competitividad Rural	8,217,500.00	7,055,917.25	85.86%
	Apoyo Implementación del Sistema Basado por Resultados	5,897,447.00	5,883,348.10	99.76%
	Mejoramiento de la Gestión Pública	8,676,139.00	6,503,075.91	74.95%
	Plan de la Reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Ingresos	1,953,006.00	1,934,523.81	99.05%
	Apoyo Institucional a COALIANZA y a la Consolidación de la Cartera de Proyectos	3,647,122.00	1,665,632.66	45.67%
Fondos Municipales	Nuevo Financiamiento de Proyecto de Modernización de Agua Potable y Saneamiento	17,880,000.00	17,831,519.14	99.73%
Fondos Remanentes	Programa de Consolidación Fiscal y Municipal	1,260,000.00	1,209,526.50	95.99%
	TOTAL	595,159,482.00	558,955,302.83	93.92%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN

En el detalle de los proyectos, observamos que fueron tres (3) proyectos, que tuvieron una ejecución abajo del 80%, según las Notas Explicativas, los saldos no ejecutados se debieron a los siguientes factores:

- *Proyecto de Modernización y Saneamiento con Fondos Nacionales.* Se había previsto una mayor ejecución, no obstante, la última estimación fue inferior a los montos previstos en 1,440.0 millones de Lempiras.
- *Mejoramiento de la Gestión Pública.* No se pagó el contrato de un consultor internacional y no se efectuaron compras de suministros debido a que las empresas no ofertaron.

- *Apoyo Institucional a COALIANZA* y a la Consolidación de la Cartera de Proyectos. No se contrató al Director de UCEF y su asesor y no se realizó la consultoría para definir los criterios de elegibilidad de proyectos, además, no se realizaron los talleres y capacitaciones que serían impartidos por consultores externos.

En lo que respecta al avance físico, remitieron un Reporte de los Logros Alcanzados, dichos reportes contemplan informes que detallan todas las actividades que se realizaron en las diferentes etapas de los proyectos, otros informes contemplan matrices de indicadores de proyectos en el marco de los diferentes resultados que se obtienen en las metas contempladas para su ejecución; no obstante, aun y cuando estos informes son bastantes descriptivos de las gestiones, avances y actividades que se han realizado en cada uno de ellos, no se pudo determinar el avance físico global de cada proyecto. Aunado a lo anterior, expresaron en el Memorando No UAP-0983-2017, que el avance de estos proyectos se ve reflejado en las instituciones encargadas de su ejecución.

En el Decreto del Presupuesto General de la República 2016, figuran las asignaciones para la Deuda Pública y para los Servicios Financieros de la Administración Central, las cuales son administradas por la Secretaría de Finanzas. A continuación los resultados presupuestarios obtenidos en la gestión 2016.

ASIGNACIONES ADICIONALES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

DEUDA PÚBLICA.

La institución 220 Deuda Pública, es donde se registra el endeudamiento público del Gobierno de Honduras. La ejecución de los gastos de la deuda pública de la gestión 2016, fue por 27,416.9 millones de Lempiras, menor a lo registrado en el año 2015, donde esta ascendió a 31,001.0 millones de Lempiras.

De acuerdo al tipo de deuda, el servicio de la deuda pública interna a largo plazo representa el 53.89%, seguido por la deuda pública externa a largo plazo con el 43.66%. A continuación el detalle de la liquidación de gastos de la Deuda Pública:

Ejecución Presupuestaria de la Deuda Pública 2016				
SECRETARIA DE FINANZAS				
(Valor en Lempiras)				
Actividad	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de participación
Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	671,459,560.00	671,459,560.00	2.45%
Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	19,472,997,235.00	14,775,102,693.00	14,775,084,039.16	53.89%
Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	10,032,777,731.00	12,041,649,448.00	11,970,320,066.21	43.66%
TOTAL	29,505,774,966.00	27,488,211,701.00	27,416,863,665.37	100.00%

En lo que respecta al servicio de la deuda pública interna a largo plazo, 6,588.9 millones de Lempiras corresponden a la amortización de títulos y valores y 7,336.4 millones de Lempiras a los intereses por títulos valores. Por su parte el servicio de la deuda pública externa a largo plazo, se concentra en la amortización de la deuda pública externa a largo plazo, con 3,742.7 millones de Lempiras, e intereses de la deuda pública externa a largo plazo, con 4,346.3 millones de Lempiras.

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Estas asignaciones se destinan para cubrir compromisos derivados de contrapartes de convenios de préstamo, obligaciones por el período de aprobación del Presupuesto y necesidades inmediatas, urgentes o imprevistas, provocadas por desastres naturales, conmoción interna o calamidad pública. Cuando estos gastos están definidos serán ubicados en la estructura presupuestaria de la institución o programa respectivo. A continuación el detalle de la liquidación de gastos:

Ejecución Presupuestaria de los Servicios Financieros de la Administración Central del Ejercicio Fiscal 2016				
SECRETARIA DE FINANZAS				
(En Lempiras)				
Actividades	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado
Beneficios Colaterales de los Empleados del Gobierno Ce	10,700,000.00	-9,322,810.00	1,377,190.00	-
Bono Educativo Familiar Decreto 43-97	10,700,000.00	-9,322,810.00	1,377,190.00	-
Asignaciones Financieras para Contingencias	7,843,980,916.00	2,458,980,413.00	10,302,961,329.00	9,971,924,301.06
Adicionales	-	563,680.00	563,680.00	-
Contribuciones para Seguro Social	-	878,000.00	878,000.00	-
Subsidio Fondo Social Departamental	40,000,000.00	-40,000,000.00	-	-
Fondo Cafetero Nacional	85,000,000.00	-	85,000,000.00	85,000,000.00
Fondo Protección y Seguridad Poblacional	2,182,000,000.00	91,200,197.00	2,273,200,197.00	2,273,200,196.06
Fideicomiso Fondo Social Reducción de la Pobreza (Vida Mejor, Reactivación Agrícola, Generación de Empleo)	4,500,000,000.00	1,238,300,000.00	5,738,300,000.00	5,440,000,000.00
Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental	162,026,814.00	21,117,622.00	183,144,436.00	173,724,105.00
Para Erogaciones Corrientes	740,293,849.00	-105,948,486.00	-	-
Para Erogaciones de Capital	-	-634,345,363.00	400,000,000.00	400,000,000.00
Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	94,496,565.00	1,925,943,751.00	1,620,440,316.00	1,600,000,000.00
Para Erogaciones Contraparte	40,163,688.00	-40,163,688.00	-	-
Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	-	1,434,700.00	1,434,700.00	-
TOTALES	7,854,680,916.00	2,449,657,603.00	10,304,338,519.00	9,971,924,301.06

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN de la institución 449 Servicios Financieros

La ejecución presupuestaria, fue de 96.77%. Del total ejecutado, el 54.55% se concentra en el Fideicomiso Fondo Social Reducción de la Pobreza, y el 22.80% en el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional. En lo que respecta a las erogaciones por imprevistos, las cuales representan el 16.05%, no se especificó a qué tipo de gasto se destinó, sin embargo, manifestaron que representa apoyo presupuestario a las diferentes instituciones del Estado.

4. RELACIÓN FÍSICO-FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Finanzas en su gestión 2016, que abarca 11 programas que contienen 17 resultados de gestión, no presentó una vinculación físico-financiera, pues, obtuvo un grado de cumplimiento del 88.85% en su planificación operativa y 76.19% en la ejecución de los recursos presupuestarios.

5. LINEA DE INVESTIGACION PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Finanzas, se estableció una línea general de investigación para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La línea de investigación a tomar es una revisión a los activos financieros, pues, estos representaron una modificación presupuestaria de 16,520.0 millones de Lempiras dentro del presupuesto de gastos y que según se detalla son préstamos a largo plazo a empresas públicas no financieras. Por lo anterior la línea de investigación, se basó en determinar para qué fines fueron destinados dichos fondos así como la o las instituciones beneficiarias.

Conforme a la información enviada por la SEFIN, la modificación presupuestaria corresponde al marco del Decreto Legislativo No. 164-2016, mediante el cual en el Artículo 1 se autoriza al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se efectuará la emisión de Bonos Soberanos de la República, en el mercado de capitales

internacionales hasta por un monto de 850.0 millones de Dólares, posteriormente, en su Artículo 3, las autoridades definieron destinar y orientar los recursos provenientes de la colocación del Bono Soberano, para otorgar un préstamo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, el cual sería destinado para el pago de compromisos devengados y no pagados del ejercicio fiscal presente y de años anteriores, y el rescate anticipado de emisiones de valores emitidos por dicha Empresa en el mercado interno, más los costos que pudiesen existir en la recompra de dichos instrumentos .

Como evidencia de las transferencias de dichos fondos, se presentó la siguiente información:

1. Copia del Convenio Subsidiario entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas(SEFIN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ” Bono Soberano de la República de Honduras”. El objetivo del convenio era establecer y formalizar la forma en que se transferiría los recursos provenientes de la colocación de Bonos Soberanos hasta por un monto de 700.0 millones de dólares, así como el método de reembolso del crédito y reafirmar el compromiso de la ENEE de cancelar a la SEFIN todos los gastos ocasionados por dicha operación.
2. Memorándum DGCO-DEM-1199/2015 del 27 de diciembre del 2016, donde solicita cargar formulario de pago F-01 al objeto de gasto 63510, por un monto de 10, 800.0 millones de Lempiras.
3. Formulario F-01 que contempla la transferencia de los 10,800.0 millones de Lempiras.
4. Memorándum DGCP-DEM-1205/2016, del 30 de diciembre del 2016, donde se solicita cargar y autorizar formulario de pago F-01 por un monto de 5,720.0 millones de Lempiras.
5. Formulario F-01 que contempla la transferencia de los 5, 720.0 millones de Lempiras.
6. Memorando No A.L1208-2016 que contiene la Opinión Legal sobre la carga del formulario de pago F-01 con el objeto de gasto 63510 para proceder a la concesión de fondos al momento de recibir la transferencia de la colocación de Bonos Soberanos.
7. Copia del Decreto No 164-2016.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) en el expediente de Rendición de Cuentas 2016, no presentaron una vinculación físico-financiero, pues, su planificación operativa fue del 88.85% y la ejecución del presupuesto de gastos del 76.19%.
2. La planificación operativa realizada por la SEFIN, presenta una vinculación con el marco legal, con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico del Gobierno 2014-2018, y se envió información descriptiva de los productos, metas, logros, efectos y resultados de dichos planes en el año 2016.
3. Las autoridades de la SEFIN, presentaron la documentación que respalda las modificaciones presupuestarias efectuadas en el transcurso del año 2016, por lo que se determina la legalidad en el procedimiento realizado. El resultado presupuestario, demuestra que la orientación del gasto se dio en los Activos Financieros, debido a la modificación presupuestaria que reflejó este grupo, por un monto de 16,520.0 millones de Lempiras.
4. Con relación al proceso de verificación aplicado a uno de los componentes fundamentales en la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, asegurando su compatibilidad con las estrategias definidas por el Presidente de la República, donde establece la emisión y control de especies fiscales de conformidad con la ley, se verificó para el período fiscal 2016 mediante Decreto No.164-2016, Artículo 1, la emisión de Bonos Soberanos de la República a través de la Secretaría de Finanzas. De esta emisión y colocación de bonos se destinaron 16,520.0 millones de Lempiras, a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, monto que se vio reflejado en las modificaciones presupuestarias de la SEFIN, en el año fiscal 2016. El destino de estos fondos fue para el pago de compromisos devengados y no pagados del presente ejercicio fiscal y años anteriores, así como el rescate anticipado de emisiones de valores emitidos por la empresa. La validación fue de tipo documental donde se constató la emisión del Decreto que hace referencia a dichos fondos, así como el convenio establecido entre ambas partes (SEFIN – ENEE), donde se establecen los términos, condiciones y objetivos de la concesión del préstamo.
5. No se pudo medir la eficiencia y eficacia de los fondos, ya que, si bien es cierto la SEFIN, realizó la transferencia de los fondos en su totalidad, la ejecución de estos fondos son realizados directamente por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por lo tanto, es a través de los resultados de gestión de dicha Empresa, que se deberá validar, si los recursos se están destinando de conformidad al Decreto y al convenio suscrito.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

A la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, instruir:

Al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.

1. Aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan llevar a cabo ajustes a la planificación operativa y al presupuesto para cada ejercicio fiscal, a fin de obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional.

Diriam Xiomara Alfaro Rubio
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.